

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 4 de mayo de los corrientes, la apoderada ejecutante allegó escrito cautelar. SIRNA ok.

La secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00325

Demandante: AGRUP. ALTOS DE LA SIBERIA PH

Demandado: ANA LUCÍA RAMOS AVILÁN

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.-

SE INCORPORA a la encuadernación toda la documentación descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de los intervinientes, al tenor de la misma esta sede judicial se abstiene de decretar dicha cautelar, pues de la revisión del expediente se observa que es idéntica a la medida dictada en auto de 17 de octubre de 2019 – folio 3 C. 2º, por lo que en su lugar y aras de efectivizar la misma, SE ORDENA A SECRETARÍA LIBRAR NUEVAMENTE OFICIO AL PAGADOR para materializar la orden emitida en el proveído enunciado. Remítase virtualmente, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b406992bd634214f5977e2620277bf0e5e79492c193aaa33c902d4f0bec09ac2**

Documento generado en 26/05/2022 04:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>